

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiuno de julio de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta que por la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura no se pudo llevar a cabo en su oportunidad la audiencia convocada, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de sustentación y fallo que prevé el artículo 327 del C G del P, el **cuatro de septiembre de dos mil veinte a partir de las nueve de la mañana.**

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

EDGARDO CAMACHO ALVAREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

911bbaa89ad9c16635600714c1504869bec5acf555843f37efa57943336e0d47

Documento generado en 21/07/2020 12:03:03 p.m.